

C-21/06/4



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: ... 3.0. NOV. 2005 ...

Aprobado inicialmente 18 OCT 2002

Aprobado provisionalmente 21 MAR. 2003

Aprobada definitivamente 29 DIC 2004

El Sr. **ALVARO IZQUIERDO**, Jefe de Sección de Urbanismo, declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de referencia.



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Meri Córdoba Sánchez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS TERRITORIALES
DIRECCIÓN TÉCNICA DE POLÍTICAS TERRITORIALES

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000
FICHERO DE ORDENACIÓN DETALLADA DEL SUELO URBANO

COSTA SUR

Texto Refundido conteniendo la subsanación a los reparos detallados en el Acuerdo de la COTMAC en sesión de 29 de Diciembre de 2004.



- **SUELO URBANO**
 - Suelo Urbano Consolidado (SUC)
 - Suelo Urbano no Consolidado (SUNC)

- **SUELO URBANIZABLE**
 - Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (SUSO)
 - Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado (SUSNO)
 - Suelo Urbanizable no Sectorizado Diferido (SUNSD)

- **SUELO RÚSTICO**
 - Suelo Rústico de Protección Natural (SRPN)
 - Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP)
 - Suelo Rústico de Protección Cultural (SRPC)
 - Suelo Rústico de Protección Costera (SRPCO)
 - Suelo Rústico de Protección Agraria (SRPA)
 - Suelo Rústico de Protección Hidrológica (SRPH)
 - Suelo Rústico de Protección Minera (SRPM)
 - Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras (SRPI)
 - Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR)
 - Suelo Rústico de Protección de Entornos (SRPE)
 - Suelo Rústico de Protección Territorial (SRPT)
 - Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (SRAA)

- **SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIÓN Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS**
 - Red Viana (SGRV)
 - Terminal de Transportes (SGTT)
 - Puerto (SGTM)

- **SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES**
 - Parque Suburbano (SGPS)
 - Parque Urbano (SGPU)
 - Parque Deportivo (SGPD)
 - Parque Cultural (SGPC)
 - Parque Recreativo (SGPR)
 - Parque Arqueológico (SGPA)
 - Jardines (SGPJ)

- **SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO**
 - Docente (SGED)
 - Sanitario Asistencial (SGES)
 - Comunitario (SGEC)
 - Administración y Servicios Públicos (SGSP)
 - Servicios Especiales (SGSE)

- **PLAN ESPECIAL**
 - ESTUDIO DE DETALLE (E.D)
 - POLÍGONO P
 - UNIDAD DE ACTUACIÓN UA
 - ACTUACIÓN URBANÍSTICA AISLADA AA
 - AMBITO ORDENACIÓN REMITIDA AOR
 - AMBITO DE GESTIÓN UNITARIA AGU

- DELIMITACIÓN DE ÁREAS
- DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y ASENTAMIENTOS RURALES
- DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS DE ORDENACIÓN REMITIDA
- DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS Y ACTUACIONES

EQUIPAMIENTO PÚBLICO:

	DOCENTE
	CULTURAL
	OCIO
	SALUD - BIENESTAR SOCIAL
	RELIGIOSO
	MERCADO
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	ESTACIÓN DE SERVICIO
	MANTENIMIENTO
	DEFENSA
	CEMENTERIOS
	SERVICIOS INFRAESTRUCTURA
	EQUIPAMIENTO PRIVADO

ESPACIOS LIBRES:

	DEPORTIVO
	PARQUE SUBURBANO
	PARQUE URBANO
	PARQUE CULTURAL
	JARDINES Y PLAZAS
	ÁREAS AJARDINADAS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

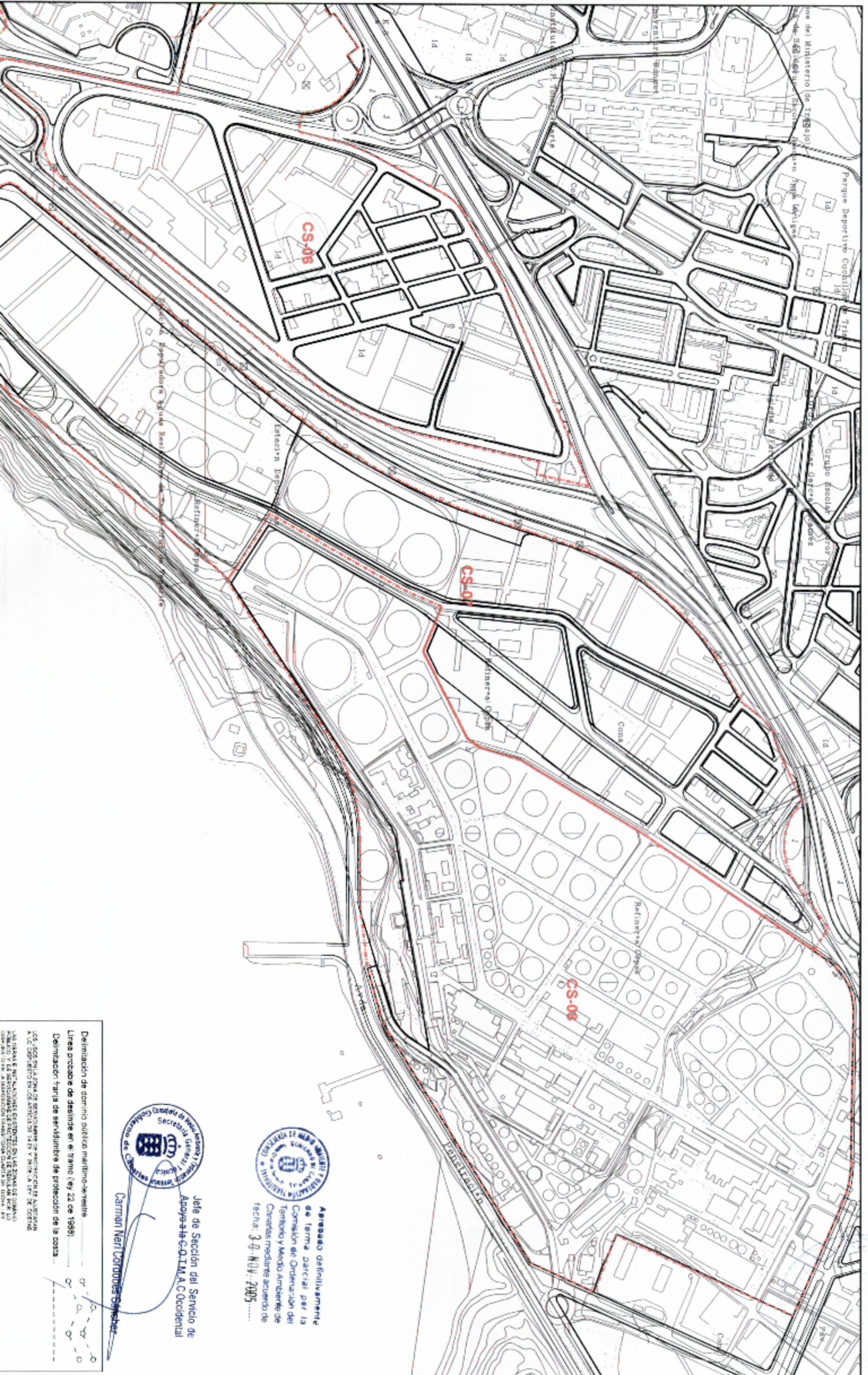
PLANO: Delimitación de áreas de reparto

AMBITO: Costa Sur
ESCALA: 1/5000

CS-9
 HOJA
 1 de 3



LEY 22 DE 1986 DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PLAYAS
 A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 24.2 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS
 LEY 22 DE 1986 DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PLAYAS
 A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 24.2 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS
 LEY 22 DE 1986 DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE PLAYAS
 A LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 24.2 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS

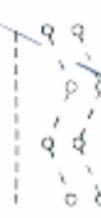


Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30-NOV-2005



Jefe de Sección del Servicio de Anaya de C.O.U.M.A.C. Occidental
Carmen Mari Coronados Sánchez

Delimitación de dominio público marítimo-terrestre
Línea precebo e de deslinde en el tramo (ley 22 de 1988)
Delimitación traza de servidumbre de protección de la costa



LOS DISEÑOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE LA COSTA SE APLICAN A LOS DISEÑOS EN LOS ANTECEDENTES 14.63 Y 14.64 DE LA LEY DE COSTAS.
LA OBLIGA A ENTREGAR LOS DISEÑOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE LA COSTA POR LO QUE SE ENTREGAN LOS DISEÑOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE LA COSTA EN LA LEY DE COSTAS.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

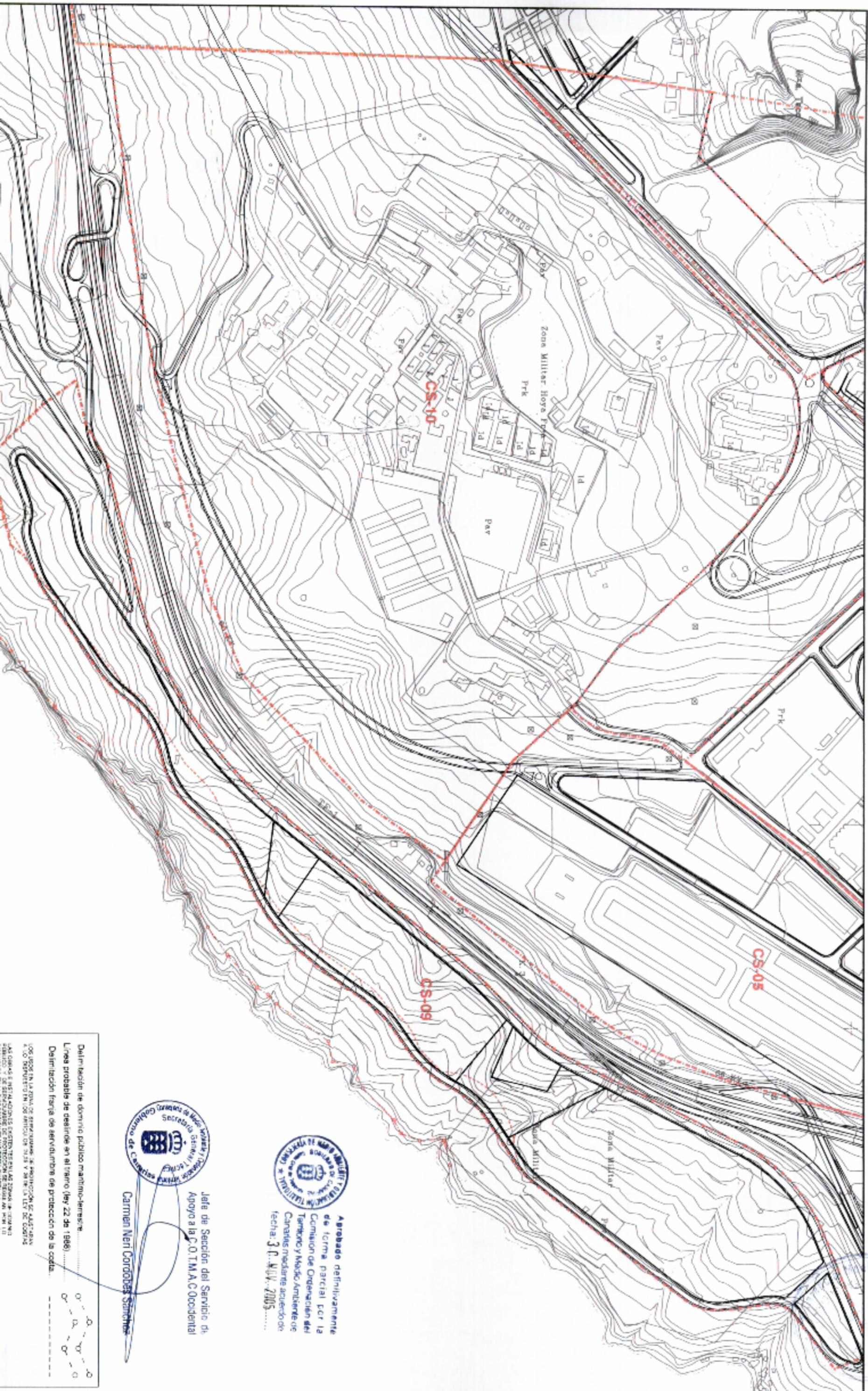
PLANO: Delimitación de áreas de reparto

AMBITO: Costa Sur

CS - 0

HOJA

3 de 3



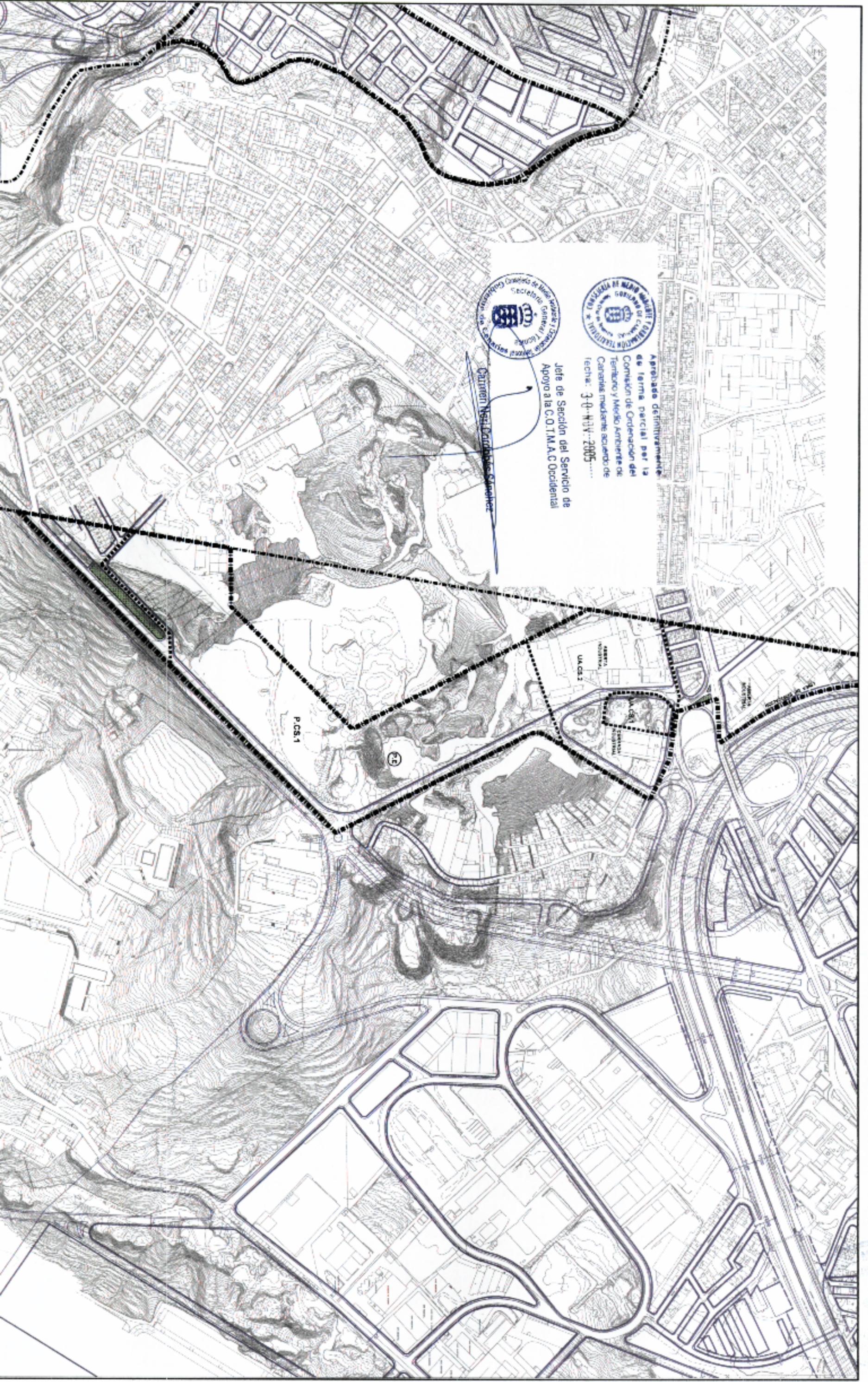
Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 31.10.2005



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Neri Cortónez Sánchez

Delimitación de dominio público marítimo-terrestre
Líneas probables de deslinde en el terreno (ley 22 de 1986)
Delimitación previa de servidumbre de protección de la costa

LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE SE REGULAN EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EN EL PLAN DE ORDENACION DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE SERVIDUMBRE MARITIMO-TERRESTRE.
LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE MARITIMO-TERRESTRE DEBEN SER CONFORMES CON EL PLAN DE ORDENACION DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE SERVIDUMBRE MARITIMO-TERRESTRE.



Aprobada definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 3-0-NOV-2005.....



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental
Carmen Neill-Carrión Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACION DE CALLADA

AMBITO: Costa Sur

AREA: Montaña de Tacco

CS-1

HOJA
2 de 4



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente del
Consejo Insular de Santa Cruz de
Tenerife, en sesión de fecha de
30 de Abril de 2005.



Jefe de Sección del Servicio de
Aprobación de O.T.M.A.C. Occidental

Carmen Meri Cordóñez Sánchez



CLASE Y CATEGORIA DE SUELO:

Urbano no consolidado (SUNC) en el ámbito P.CS.1 y en el de las unidades de actuación y urbano consolidado (SUC) en el resto.

INSTRUMENTO DE ORDENACION:

- Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).
- Plan Especial en el ámbito P.CS.1.
- Estudio de Detalle de junio de 1985 en el Barrio de San Luis Gonzaga.
- Estudio de Detalle aprobado el 20-9-02 en su ámbito (manzana situada en San Matías, en el extremo sur del área y con frente al eje Ofra - Chorrillo).

MEMORIA DE ORDENACION

Objetivos:

- Conectar la intersección de Taco con el eje Ofra - Chorrillo.
- Establecer las condiciones de transformación de las canteras de la Montaña de Taco en suelo edificable industrial.

Instrucciones:

- Ámbito P.CS.1: Su urbanización básica consiste en la ejecución de una calle desde la UA-CS.2 hasta San Matías, que en su tramo sobre Hoya Fría coincide con una de las dos calles de la futura Rambla. Se ejecutará con aceras de tres metros arboladas y calzada de nueve metros (2 + 7). Su urbanización secundaria será la que su topografía permita, en el bien entendido de que para poder crear parcelas interiores (sólo servidas por la urbanización secundaria) deberán sanearse los cortes y regularizarse el terreno llevándolo a condiciones urbanas normales, no admitiéndose sin estas condiciones la edificación en las acedades de la cantera. En cualquier caso, el fondo edificable máximo

ÁMBITO: Costa Sur	CS - 1
AREA: Montaña de Taco	HOJA 3 de 4

desde la urbanización principal será de cien (100) metros.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):

Industrial.

Usos Compatibles

El uso será residencial en las manzanas de la Carretera General del Sur y en las del barrio de San Matías situadas junto a la división municipal.

Usos Prohibidos:

- En suelo residencial:
 Industrial: Industrias y Talleres industriales.
 Terciario: Comercios en Categorías 3ª, 4ª y 5ª. Oficinas en Categorías 3ª y 4ª. Salas de Reunión.

- En suelo industrial:
 Ninguno en la prolongación de Principes de España, salvo su regulación en el Plan Especial.

- En el resto de la zona industrial:
 Residencial, excepto vivienda para guarda o encargado.
 Turístico (Hospedaje)
 Terciario: Comercio en Categoría superior a la 3ª, Edificios exclusivos de Oficinas; Salas de Reunión.

Tipos Edificatorios:

Cerrada en los núcleos residenciales de San Matías e intersección de Taco y en la manzana industrial tangente al enlace de Taco por Poniente. Según Estudio de Detalle aprobado el 20-9-02 en su ámbito (manzana situada en San Matías, en el extremo sur del área y con frente al eje Ofra - Chorrillo).
 Abierta en el resto del suelo industrial.



Edificabilidad:

- Edificación Cerrada Residencial: Cuatro plantas sobre la rasante de la Rambla Otra-Chorrillo en la manzana de San Matías que da frente a ella. Dos en el resto. Según Estudio de Detalle aprobado el 20-9-02 en su ámbito (manzana situada en San Matías, en el extremo sur del área y con frente al eje Otra – Chorrillo).

- Edificación Cerrada Industrial: Tres plantas o nueve metros de altura hasta el intradós del forjado de cubierta o arranque de sus faldones.

- Edificación Abierta Industrial: Se regirá por la normativa de la zona 5, aplicada sobre parcela neta explañada resultante de la urbanización.

GESTIÓN PRIVADA:

Ambios de gestión:

P-CS.1: Saneamiento de canteras, desmonte de sus residuos, explanación y urbanización según Instrucciones.

Se admitirá su fraccionamiento en tramos continuos con frente a la urbanización básica cuando no haya de entorpecer la solución global o el reparto de cargas.

Sistema de Actuación: Privado.

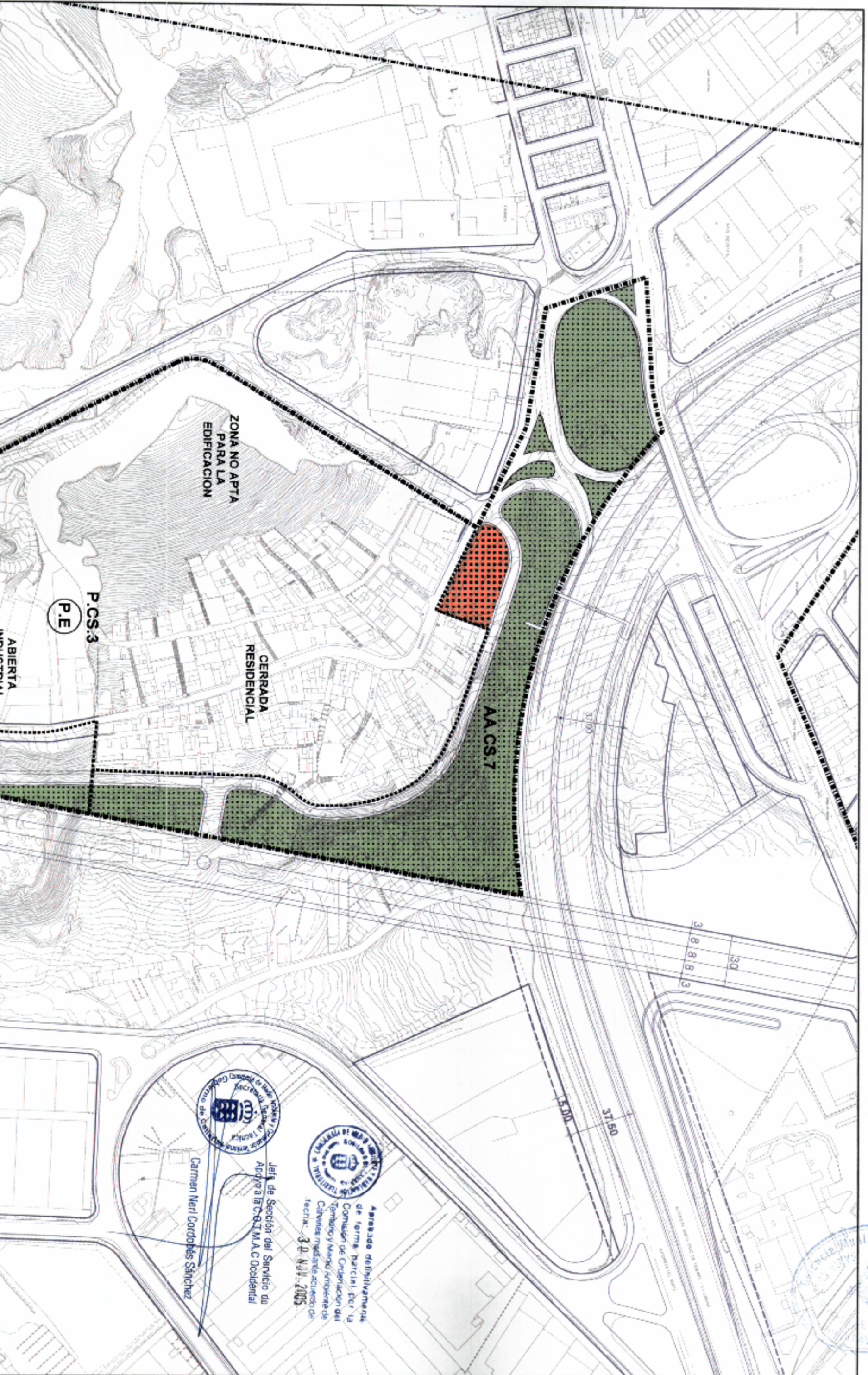
Unidades de Actuación

UA-CS.1: Urbanización y reparto de cargas.

Sistema de Actuación: Privado.

UA-CS.2: Urbanización y reparto de cargas.

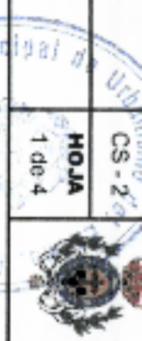
Sistema de Actuación: Privado.



Asesado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 30.04.2005

Jefta de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Meri Gordóbes Sánchez



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

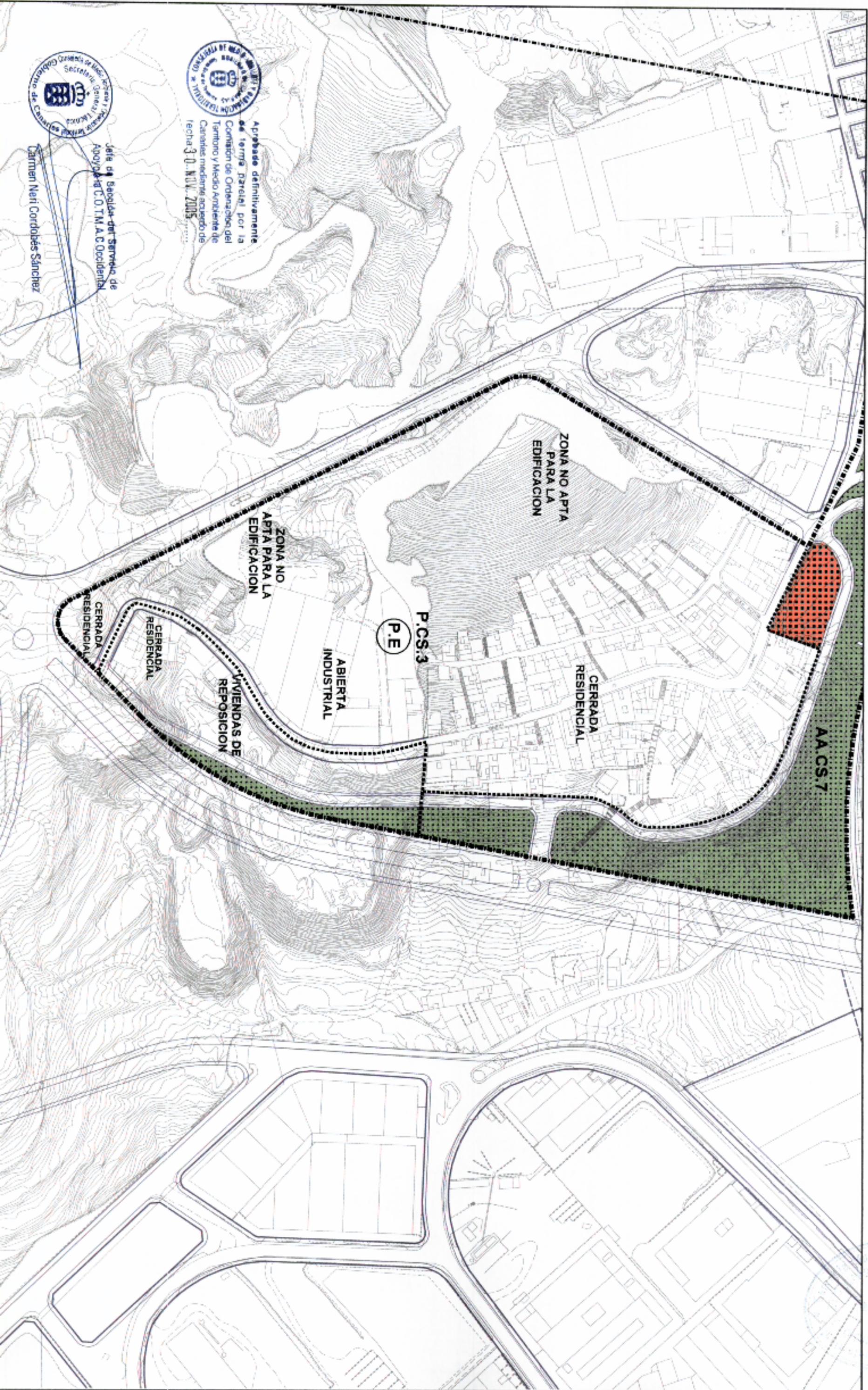
PLAN ORDENACION DE CALLADA

AMBITO: Costa Sur

AREA: Las Moraditas

CS - 2

HOJA
2 de 4



Aprobado definitivamente
de forma paralela por la
Comision de Ordenacion del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha 30-NOV-2005



Jefe de Sección del Servicio de
Asesoramiento C.O.T.M.A.C Occidental
Carmen Meri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL P.GOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



CLASE Y CATEGORIA DE SUELO:

Urbano no consolidado (SUNC) en los ámbitos P.CS.3 y AA.CS.7. Urbano consolidado (SUC) en el resto.

INSTRUMENTO DE ORDENACION:

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

Plan Especial en el ámbito P.CS.3.

MEMORIA DE ORDENACION

Antecedentes:

Por acuerdo plenario de 7-6-99 y Modificación Puntual del Plan General aprobada definitivamente el 21-12-01 se redelimitó el polígono P-1 del P.GOU-92 excluyendo y desafectando las zonas con viviendas consolidadas.

Objetivos:

Crear las condiciones necesarias para un Programa de Rehabilitación y Saneamiento del barrio basado en la reedificación rotativa de las viviendas, comenzando por la implantación de la red de aguas residuales.

Realojar a los afectados por la Prolongación de Principes de España en el propio barrio y en sus inmediaciones.

Resolver los déficits de equipamiento mediante la integración en el ámbito de Ofra.

Instrucciones:

La manzana residencial no incluida en ámbitos de gestión se destina a viviendas de reposición de los afectados por la Prolongación de Principes de España, respetando las viviendas ya existentes en el extremo Sur.

Se prolongará la calle Las Chafiras por la parte baja del barrio, completando un circuito de circulación rodada. El Proyecto de esta calle y el de

ÁMBITO: Costa Sur

ÁREA: Las Moradillas

CS-2
HORA
3 de 4



la Rambla serán conjuntos o coordinados de modo que se garantice el adecuado tratamiento urbano de los espacios y desniveles entre ambos, que no podrán resolverse como simples terraplenes, sino como jardines de fácil mantenimiento y de diseño adecuado a la política de rehabilitación que se pretende.

El suelo incluido en la AA.CS.7 se destina a equipamiento y jardines.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos

Residencial Cerrada.

(UTC):

El uso será industrial compatible con el residencial en el hueco de la cantera situado en el extremo sur de la calle Las Chafiras.

Usos Prohibidos:

Industrial:
Industrias y Talleres industriales de Categoría 1ª.

Terciario:

Comercios en Categorías 3ª, 4ª y 5ª.
Oficinas en Categorías 3ª y 4ª.
Salas de Reunión en categorías 2ª, 3ª y 4ª.

En zona Industrial: Los no relacionados con la industria propiamente dicha o los que pueden entorpecer la circulación general en el circuito viario.

Tipos Edificatorios:
Cerrada en la zona de uso residencial.
Abierta en la zona industrial.

Edificabilidad:

Edificación Cerrada Residencial:
Alturas máximas de tres plantas para ancho de calle igual o superior a ocho

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL P.GOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL. 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



metros. Dos plantas en caso contrario.

- En la manzana situada en el extremo Sur del área con fachadas a la prolongación de Principes de España, ramal al enlace de Taco y Calle Chafiras, la altura vendrá determinada por un plano regulador horizontal situado a nueve metros de altura sobre el punto de rasante más alta de su perfil metro.

- En el ámbito de gestión P.CS.3, transitoriamente, hasta la aprobación del Plan Especial, en los callejones y sendas peatonales existentes se permitirán dos plantas y seis metros de altura máxima si la edificación considerada se separa cuatro metros como mínimo de la fachada opuesta. En caso contrario, se permitirá sólo una planta. El espacio delantero resultante de la separación antes mencionada tendrá la misma rasante que el peatonal. Las rampas o escalones que puedan ser necesarios se colocarán dentro de la edificación.

- Edificación Abierta Industrial: Según Normativa de la zona 5, aplicándose la ocupación sobre la parcela neta explanada.

GESTIÓN PÚBLICA:

Actuaciones aisladas:

AA.CS.7: Desarrollo de jardines y adquisición de suelo dotacional.

Sistema de Actuación:

- Obtención de suelo: Expropiación.
- Ejecución: Obras Públicas Ordinarias.

Ámbitos de gestión:

P.CS.3: Plan Especial de Reforma Interior.

ÁMBITO: Costa Sur

ÁREA: Las Moradías

CS-2

HOJA
4 de 4

Objeto: Fijar las condiciones de rehabilitación del ámbito y creación de dotaciones y espacios libres.

El Plan Especial fijará las tipologías, usos de la edificación, sistemas de gestión y demás determinaciones contenidas en los Artículos 83 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

El uso característico será el Residencial.

La edificabilidad máxima en el ámbito no excederá de 0,5 m²/m².

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

AREA: El Mayorazgo

HOJA
1 de 3



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comision de Ordenacion del
Territorio Medio Ambiente de
Canarias, mediante acuerdo de
fecha: 3 de Noviembre 2005.



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyos de O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Meri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

AREA: El Mayorazgo

HOJA
2 de 3



Así como se informó en la
sesión de la Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente del
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
de fecha 30. NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de
Asesoría C-6-T.M.A.C Occidental



Carmen Meri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL P.G.O.U.-92 Y ADAPTACION BASICA AL D.L. - 1/2000
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



CLASE Y CATEGORIA DE SUELO: Urbano Consolidado (SUC).

INSTRUMENTO DE ORDENACION:

Plan Parcial El Mayorazgo y Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) subsidiariamente.

MEMORIA DE ORDENACION

Objetivos:

- Completar la urbanización del sector.
- Mejorar la accesibilidad a la carretera de Hoya Fría.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):

Industrial

Usos Prohibidos:

Residencial, excepto una vivienda por parcela.

Turístico (Hospedaje).

Tipos Edificatorios:

- Abierta.

Edificabilidad:

Según el Plan Parcial El Mayorazgo:

- Altura máxima: 3 plantas y 9 metros. Se permite mayor altura hasta 5 plantas en un 15 % de la superficie del solar.

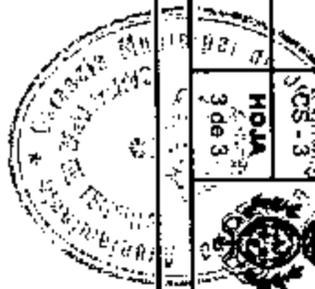
- Ocupación: La que resulte del retranqueo de cinco metros en el contorno de la parcela.

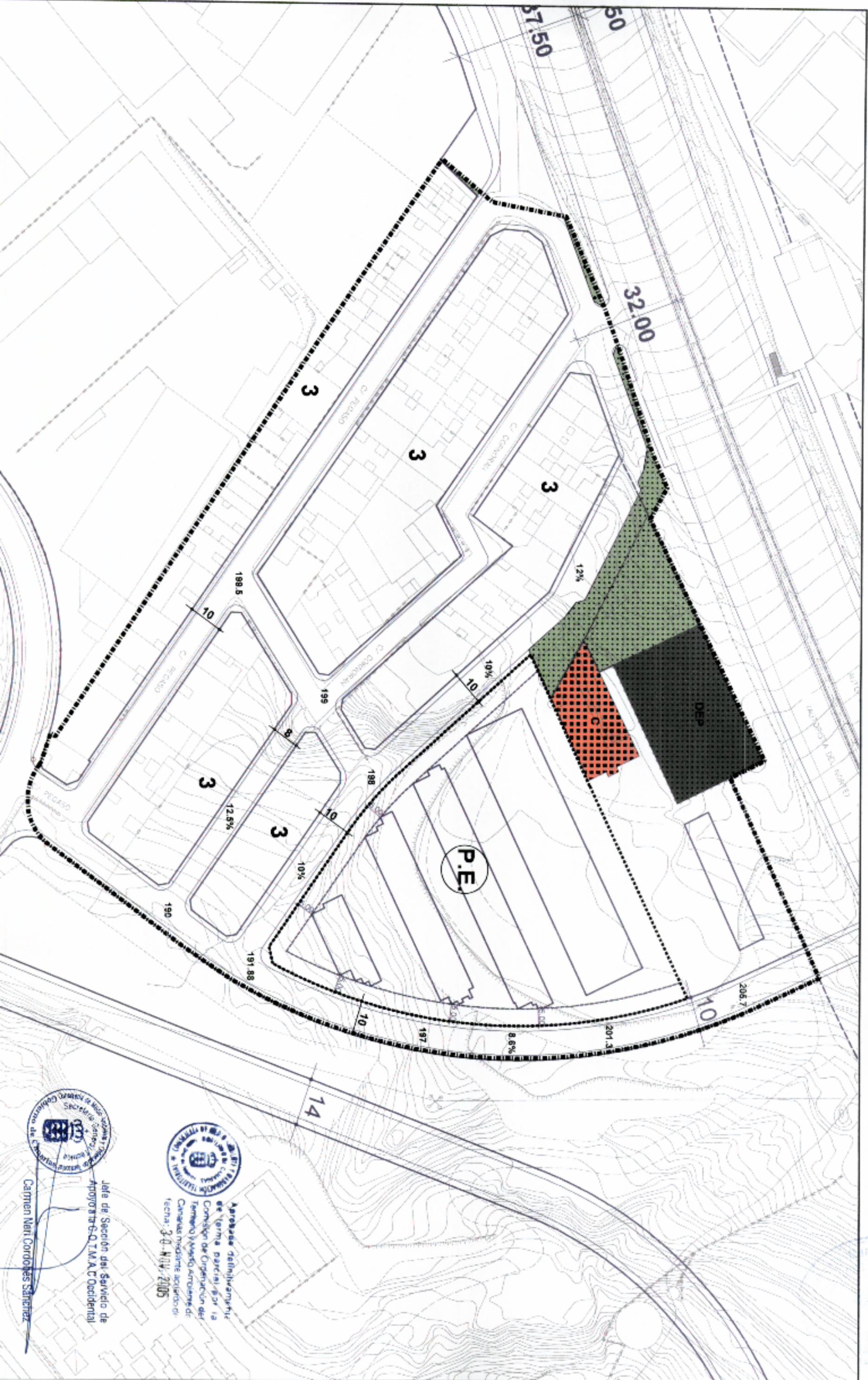
Parcela mínima:

1.000 metros cuadrados. Con 18 metros cuadrados de frente mínimo.

AMBITO: Costa Sur
AREA: El Mayorazgo

H.O.J.A.
3 de 3





Aprobado definitivamente
 de forma parcial por la
 Comisión de Ordenación del
 Territorio y Medio Ambiente de
 Canarias mediante acuerdo de
 fecha: 30. NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de
 Apoyo a G.O. T.M.A.C. Occidental
 Carmen Neri Cordones Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



CATEGORIA DE SUELO: Urbano consolidado (SUC).

- Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).
- Plan Especial Llano Alegre (1999)

MEMORIA DE ORDENACION

Objetivos:

- Completar la urbanización del barrio.
- Disponer de suelo municipal para equipamiento, para viviendas de promoción pública o para reposición de viviendas afectadas por operaciones urbanísticas.
- Mejorar la conexión de los sectores de uno y otro lado de la Autopista.

PARAMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):

Residencial Colectiva Cerrada

Usos Prohibidos:

- Industrial:
 - Industrias y Talleres Industriales en Categoría 1ª.
- Terciario:
 - Comercio en Categorías 4ª y 5ª.
 - Oficinas en Categoría 4ª.
 - Salas de Reunión en categorías 2ª, 3ª y 4ª.

Tipos Edificatorios:

Cerrada.

En el ámbito del Plan Especial se permitirá también la edificación abierta.

Edificabilidad:

Edificación cerrada. Altura máxima: 3 plantas.

Edificación Abierta: 1,6 m²/m² en parcelas netas.

Altura máxima: 4 plantas.

Retranqueos:

Se mantendrá el retranqueo de la edificación en las calles donde ya existe.

ÁMBITO: Costa Sur

ÁREA: Llano Alegre

HOJA

2 de 2



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

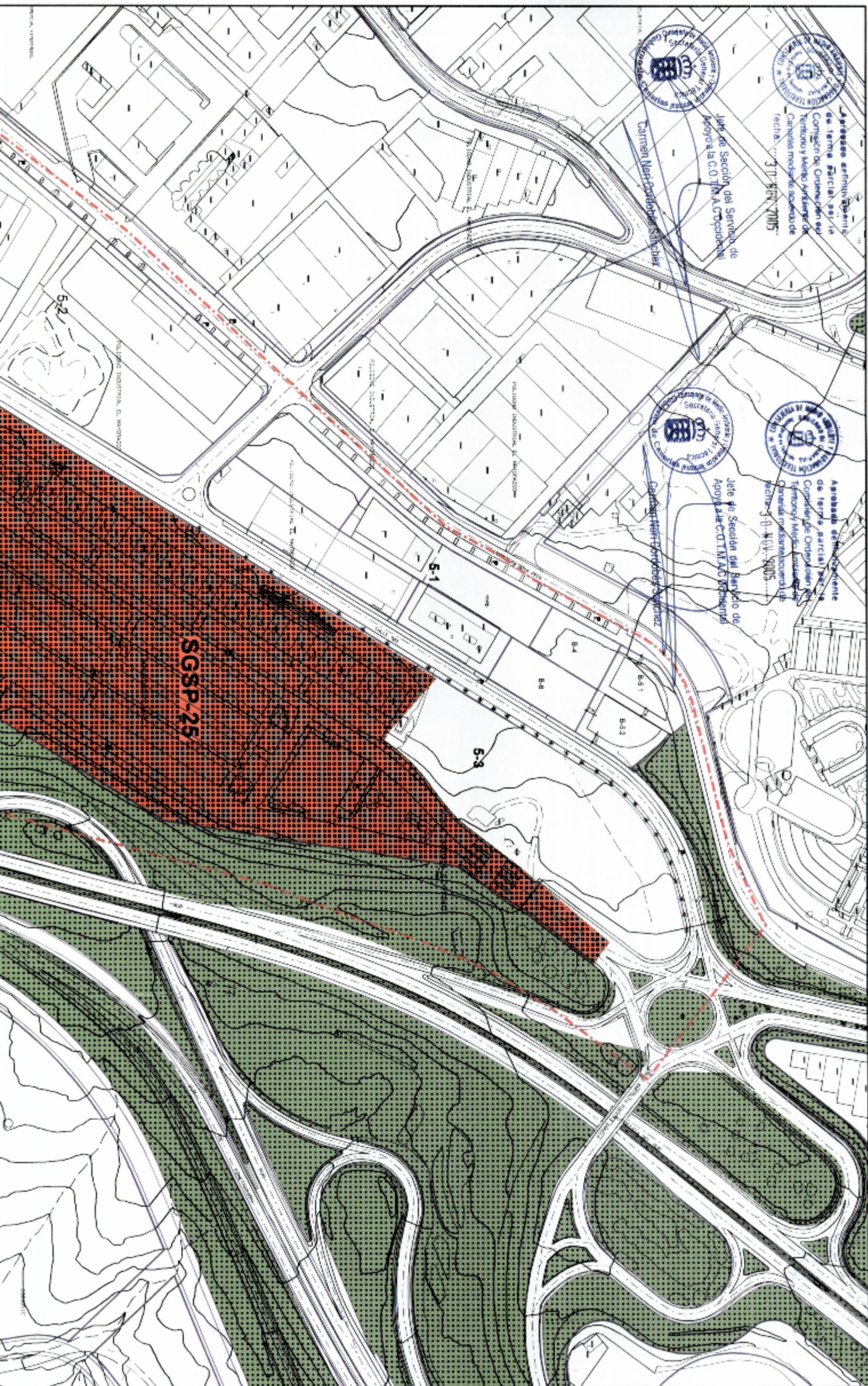
PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

AMBITO: Costa Sur

AREA: Mercateriñe

CS-5

HOJA
1 de 4



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

ÁREA: Mercatenenife

HOJA
2 de 4

